

DECRETO N° **1064**

NEUQUÉN, 08 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12382-A-08 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321**, contra la Resolución N° 0339/09 de la entonces Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se rechazó el recurso oportunamente interpuesto por el nombrado contra la Disposición N° 022/09 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitando su recategorización en virtud de cumplir funciones como Inspector Municipal;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 198/10, manifiesta que el agente Aguilar no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución N° 0339/09 de la entonces Secretaría de Economía, por lo que el reclamo administrativo interpuesto debe ser rechazado en lo sustancial, en orden a los mismos fundamentos expuestos en el Dictamen N° 131/09, ratificado por Dictamen N° 246/09, entendiéndose que la situación de categoría del reclamante encuentra su marco en las previsiones de los Artículos 35°) Inciso a), 36°) y 37°) Inciso a), del Escalafón para el Personal Municipal, teniéndose en cuenta que dicho agente no tiene completo sus estudios secundarios (Artículo 36°); lo cual queda sometido a las facultades discrecionales operativas y de carácter político del Órgano Ejecutivo;

Que por Informe N° 387/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321**;

Que por Pase N° 641/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

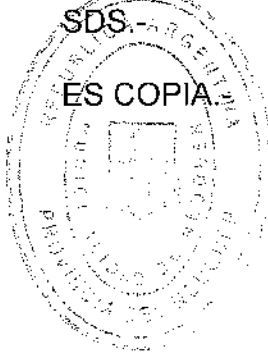
Artículo 1°) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321**, contra la Resolución N° 0339/09 de la entonces Secretaría de Economía, solicitando

su recategorización, en virtud a que el nombrado no aporta nuevos elementos de valoración que modifiquen dicha Resolución; según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen Nº 198/10 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR, a través de la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, al agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN** de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora General de la Dirección
de Asuntos Jurídicos Laborales
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1486
Fecha: 17 / 09 / 2010